Anserma, Caldas, abril de 2025

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El suscrito **DIANA LORENA LÓPEZ MONSALVE,** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.921.392 quien obra como Jefe de la Oficna Jurídica del Municipio de Anserma Caldas.

HACE CONSTAR

Que, revisados los documentos precontractuales presentados por **CORPORACION CIVICA PROGRESAR CCP TELECOMUNICACIONES**, identificado con NIT No 810.001.553-4, para el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN EN EL MEDIO AUDIOVISUAL Y REDES SOCIALES CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD Y PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE ANSERMA.", se pudo verificar que el mencionado contratista cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto a contratar, según lo estipulado en los estudios previos.

La presente constancia se expide de acuerdo al decreto 1082 de 2015, "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…).

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

En constancia se expide para trámites de documentación.

DIANA LORENA LÓPEZ MONSALVE
Jefe Oficina Jurídica